

19 de mayo de 2006

CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACION

Plan de Transferencias 2006-2010

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 044-CND-P-2006

(SEPARATA ESPECIAL)

Lince, 17 de mayo de 2006

VISTO:

El Oficio N° 152-2006-CND/GTA de la Gerencia de Transferencias y Acreditación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 026-CND-P-2005 se aprobó el "Plan de Transferencia Sectorial del Quinquenio 2005-2009", en cumplimiento del artículo 11 de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales, reglamentado por el artículo 8 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, el mismo que ha sido actualizado con arreglo a las normas contenidas en la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobada por la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005;

Que, con arreglo al marco normativo citado en el considerando precedente, el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2006, aprobó como documento base el "Plan de Transferencia Sectorial del Quinquenio 2006-2010", el mismo que fue formalizado por la Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2006;

Que, el Responsable de la Gerencia de Transferencias y Acreditación ha remitido con el documento de visto, el texto final del "Plan de Transferencia Sectorial del Quinquenio 2006-2010", indicando que para su elaboración se han recogido las observaciones y sugerencias presentadas por los Sectores del Gobierno Nacional y por los Gobiernos Regionales y Locales al precitado documento base, virtud por la cual, corresponde expedir la Resolución que formaliza la aprobación de la versión definitiva del Plan;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo; de conformidad con las disposiciones de las Leyes N°s. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y 28273, y del Decreto Supremo N° 080-2004-PCM; y en uso de las atribuciones contenidas en las Resoluciones Presidenciales N° 036-CND-P-2006, Reglamento de Organización y Funciones, y 053-CND-P-2003, Reglamento Interno del Consejo Directivo; y,

Con el visto bueno del Secretario Técnico y de la Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto de la norma

Apruébese el "Plan de Transferencia Sectorial del Quinquenio 2006-2010", el mismo que Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Observancia del Plan

Los Sectores del Gobierno Nacional, al elaborar anualmente sus respectivos "Planes de Transferencia Sectorial", en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 28273 aprobado por el Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, tomarán como referente el contenido del Plan a que se refiere el artículo precedente.

La Gerencia de Transferencias y Acreditación, con ocasión de la evaluación, articulación y coordinación que realiza el CND al formular el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales", queda obligada a informar, bajo responsabilidad, sobre las diferencias entre el Plan del quinquenio y el Plan anual de cada Sector, así como, sobre los fundamentos que las originan y su impacto en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales asignadas a los niveles de gobierno regional y local. El Despacho Secretarial realizará el respectivo seguimiento y control, debiendo mantener informado al Despacho Presidencial.

Artículo 3.- Derogatoria y vigencia

Quedan derogadas todas las normas que se opongan a la presente Resolución, la misma que rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS THAIS DÍAZ
Presidente